



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO VERBAL SUMARIO (EXTINCIÓN DE HIPOTECA POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CIVIL)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00316-00
DEMANDANTE: MARIA TERESA CARREÑO RUIZ (C.C. N° 63.368.122)
DEMANDADO: BANCO DE BOGOTÁ (NIT N° 860.002.964-4)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 3 de febrero de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, tres de febrero de dos mil veintiuno.

Siendo patente el hecho que la aparte demandante no tuvo acceso al escrito de excepciones y sus anexos dentro del término de traslado, será del caso otorgarle lo pertinente, esto es 3 días contados a partir de la notificación por estados del presente auto para que se pronuncie al respecto.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

- 1. OTORGARLE a la parte demandante** tres (3) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, para que se pronuncie sobre las excepciones de mérito propuesta por la parte demandada, pida las pruebas que relacionadas con ellas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 391 del CGP, conforme a lo señalado en la parte motiva.
- 2. Envíese por secretaria al correo electrónico del apoderado demandante** el escrito de excepciones y sus anexos (daka1614@hotmail.com).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 17. Fijado a las 8: a.m. del día 4 de febrero de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO